
APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

Clave Presup. Informática Clave seguimiento Clave DG
19-CVOPVT-01-41-GX-0 CMAYOR/2019/01Y01/35

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TAXI Y/O VEHÍCULO CON CONDUCTOR CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE Y LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA CONSELLERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD.

El Decreto 5/2019, de 16 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerías y sus atribuciones en su artículo 11 le asigna a esta las competencias en materia de vertebración del territorio, paisaje, transportes, puertos, aeropuertos y obras públicas.

La Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad tiene prevista la contratación de un servicio de taxi y/o vehículo con conductor con el fin de cubrir las necesidades de transporte y locomoción del personal dependiente de la misma, tanto personal empleado público como titulares de órganos superiores de nivel administrativo y directivo.

Para el desarrollo de las actuaciones previstas la flota actual de vehículos y personal conductor de que dispone la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad no satisface las necesidades de desplazamiento del personal de ella dependiente. A consecuencia de esto y por razones de eficacia y eficiencia, se considera necesario contratar un servicio que cubra las necesidades esporádicas e inaplazables de traslado resultantes del desarrollo de las funciones administrativas. Asimismo, se informa de la no disposición de medios personales y materiales idóneos para la realización de lo previsto en el objeto del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con el informe de fecha de hoy emitido por el Servicio de Coordinación y Apoyo Técnico,

SE ORDENA LA INICIACIÓN del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda al citado Servicio de Coordinación y Apoyo Técnico, por formar parte de las actividades que tiene asignadas por el Decreto 159/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad .

EL SUBSECRETARIO

Por delegación en virtud de RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019, del conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8600)

RESCO